



*"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2019-MSI**

San Isidro, 27 de Febrero del 2019

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido formulado por el señor regidor Gustavo Massa Belaunde, para la conformación de una Comisión Especial de Regidores del Concejo Municipal Distrital de San Isidro; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Numeral 15 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento; asimismo el Numeral 2 del Artículo 10° de la citada Ley, establece como atribución y obligación de los regidores el formular pedidos y mociones de orden del día, y el Numeral 4 del mismo artículo establece el desempeño de funciones de fiscalización de la gestión municipal;

Que, mediante Ordenanza N° 416-MSI y modificatoria, se aprobó el Reglamento Interno de Concejo, estableciéndose en su Artículo 80° que: "Las Comisiones Especiales se constituyen por Acuerdo de Concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Permanentes, para el ejercicio de la función de fiscalización que compete al Concejo, este designará una Comisión Especial precisando la materia a fiscalizar, sus alcances y plazo para emitir informe";

Que, el señor regidor Gustavo Massa Belaunde, en la Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero del 2019, solicitó se conforme una Comisión Especial para investigar los hechos señalados en el artículo periodístico publicado el 15 de febrero del 2019 en el diario "Hildebrandt en sus Trece", sobre presuntos actos irregulares en el área de Fiscalización de la Municipalidad de San Isidro, a fin de combatir cualquier acto de corrupción que pueda haberse infiltrado en la gestión municipal;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

**ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión Especial encargada de investigar los hechos señalados en el artículo periodístico publicado el 15 de febrero del 2019 en el diario "Hildebrandt en sus Trece", sobre presuntos actos irregulares en el área de Fiscalización de la Municipalidad de San Isidro, estando conformada por los siguientes regidores:

- |                                         |            |
|-----------------------------------------|------------|
| • GUSTAVO MASSA BELAUNDE                | Presidente |
| • EDUARDO SALGADO BOLAÑOS               | Miembro    |
| • MARIA INÉS GARCÍA CALDERÓN VALDIVIESO | Miembro    |
| • JAVIER JOSÉ MARÍA CIPRIANI THORNE     | Miembro    |
| • JORGE RAFAEL PETTERSON RAVETTINO      | Miembro    |





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** en 60 días hábiles, el plazo que contará la presente Comisión Especial, para realizar su labores de investigación y emita sus conclusiones e informe respectivo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a los miembros de la presente Comisión Especial, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....  
AUGUSTO CASERES VIÑAS  
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....  
JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA  
Secretario General